

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."**

CUANTÍA: INDETERMINADA

NUMERO : 887.- En el cantón de Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de marzo del año dos mil once, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaría Publica Novena del cantón, comparece la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACÍAS**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."**, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Primera del cantón Portoviejo, ciudad Portoviejo, el 6 de Enero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 17 de Marzo de 2011, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. -B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 17 de Marzo del 2011, ampliar el objeto social; y, reformar sus estatutos sociales en el artículo cuarto.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: Uno.- Ampliado del objeto social; y, Dos.- Reformado los estatutos sociales en el artículo cuarto y los estatutos sociales, los mismos que en adelante debe decir: **"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** Uno.- Consultoría, Fiscalizaciones, Estudio, Asesoría, Elaboración, Ejecución de proyectos en el ámbito tributario, llevar contabilidad a personas naturales y jurídicas, preparación de declaraciones de impuestos, Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. Dos.- Consultoría, Fiscalizaciones, Estudio, Asesoría, Elaboración, Ejecución de proyectos en el Área Agrícola, Planes integrales de desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos

y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines. **Tres.-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, **Cuatro.-** Desarrollo de proyectos de Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. **Cinco.-** Explotación en todas sus fases en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Seis.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. Para cumplir con sus objetivos la empresa podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 17 de marzo del 2011, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACÍAS**, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 17 de Marzo del 2011.- Hasta aquí la minuta. - Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Iván López Cedeno.- Abogado, matrícula número trece – dos – mil nueve – setenta y dos.- Consejo Nacional de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito de la señorita **MAIRA ALEXANDRA**

Portoviejo, 14 de marzo del 2011

Señora
Maira Alexandra Izaguirre Macías
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, resolvió designar a usted como **GERENTE** de la compañía **CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según los estatutos de la compañía, en su artículo Décimo Quinto, el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

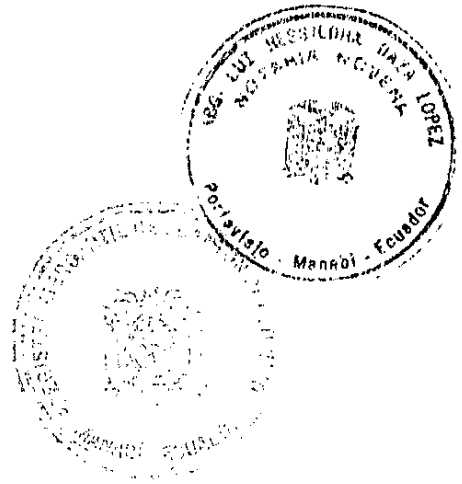
La compañía **CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante el Notario Pública Primera del cantón Portoviejo, el seis de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Atentamente,

Sra. Merly Oslabide Izaguirre Macías
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo

Sra. Maira Alexandra Izaguirre Macías
C.C. 1309121687
Nacionalidad. Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo



Notaría Pública
Primera de Portoviejo
Maira Alexandra Izaguirre Macías
Gerente

169
17 Marzo 2011

Portoviejo, 14 de marzo del 2011

Señora
Merly Oslabide Izaguirre Macías
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía **CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

La compañía **CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante el Notario Pública Primera del cantón Portoviejo, el seis de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Atentamente,

Sra. Maira Alexandra Izaguirre Macías
GERENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo

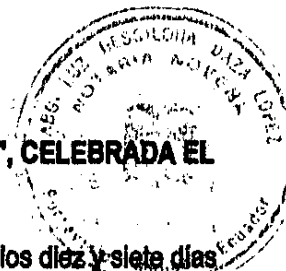
Sra. Merly Oslabide Izaguirre Macías
C.C. 130824887-0
Nacionalidad. Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Presidente

Con el N° 163 Repertorio N° 29
PORTOVIEJO, 17 Marzo 2011

Ab. Carmen Chang Tejuna
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.", CELEBRADA EL
17 DE MARZO DEL 2011**



En la ciudad de Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los diez y siete días del mes de marzo del dos mil once, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía **"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."**, ubicada en la Ciudadela California entre Calle Santa Ana y Avenida Olímpica, se reúnen las señoritas: **MERLY OSLABIDE IZAGUIRRE MACIAS Y MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

1. - Ampliación del objeto social
2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la señora **MERLY OSLABIDE IZAGUIRRE MACIAS** y actúa como secretaria la Gerente General, la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS**. El Presidente solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS** y manifiesta que a efecto de poder desarrollar una mejor actividad relacionada con el objeto de la compañía. A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestando la señorita **MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS** que la compañía tiene posibilidad de realizar trabajos de Provisión, mantenimiento eléctrico, sistemas informáticos, construcción e implementación de sistemas electrónicos y telecomunicaciones y software, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de: a) grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización por lo que sugiere se amplíe el objeto social, deben reformarse el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** Uno.- Consultoría, Fiscalizaciones, Estudio, Asesoría, Elaboración, Ejecución de proyectos en el ámbito tributario, llevar contabilidad a personas naturales y jurídicas, preparación de declaraciones, Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. Dos.- Consultoría,

Abg. LUIS HESOLUNA DAZA LOPEZ
NOTARIA
López

Fiscalizaciones, Estudio, Asesoría, Elaboración, Ejecución de proyectos en el Area Agrícola, Planes Integrales de desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines. Tres.- Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general. Cuatro.- Desarrollo de proyectos de Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Cinco.- Explotación en todas sus fases en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. Seis.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. Para cumplir con sus objetivos la empresa podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirma y ratifica en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.

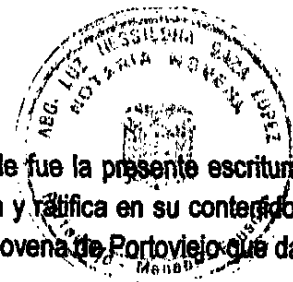


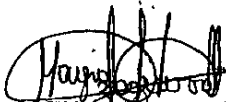
MERLY OSLABIDE IZAGUIRRE MACIAS

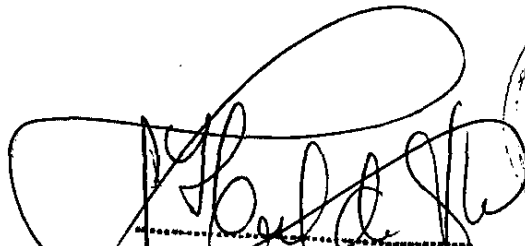


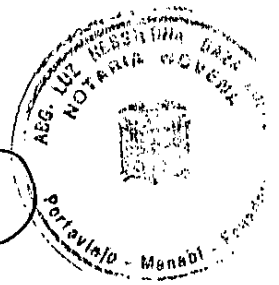
MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS

IZAGUIRRE MACIAS, como administrador de la compañía. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena de Portoviejo que da fe. =



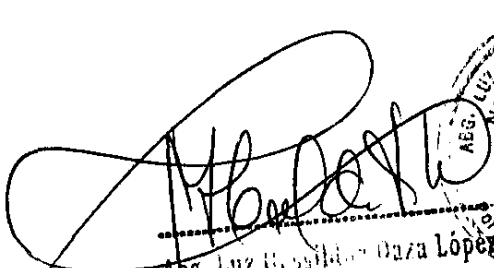

MAIRA ALEXANDRA IZAGUIRRE MACIAS
C.C. # 130912168-7
REPRESENTANTE LEGAL DE
"CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A."
RUC. # 1391781628001

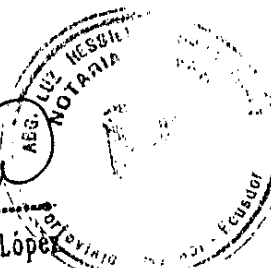

Apg. Luz Hissilina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



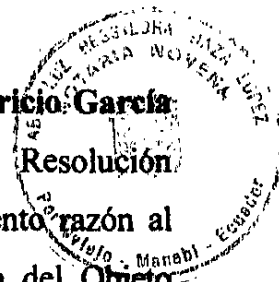
Apg. Luz Hissilina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

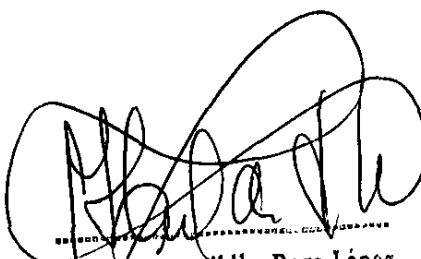
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. =


Apg. Luz Hissilina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto por el **Ingeniero Patricio García Vallejo**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.SC.DIC.P.11.00178 de fecha 25 de Marzo del 2011, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSULTORÍA IZAMACONSUL S.A.**, constituida en la Notaría Publica Primera del Cantón Portoviejo el 6 de Enero de 2011, que se aprueba, por la resolución antes indicada. Doy fe.- Portoviejo, 31 de Marzo del 2011. La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



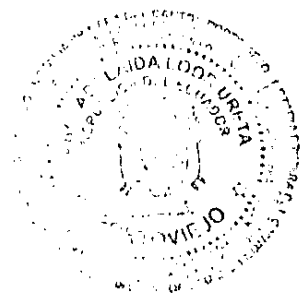
RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P. 11 0178, de fecha 25 de Marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **“CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.”**, celebrada en esta Notaria el 6 de Enero de 2011, la aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía **“CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.”**. Celebrada el 18 de Marzo del 2011 en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, y siento la razón de esta anotación mediante la cual queda aprobada la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la nombrada compañía; y en la resolución y en la copia de la Escritura Doy fe.- Portoviejo uno de Abril de dos mil once.-

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Adelaida Loor Ureta

A B O G A D A

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



U. Corti



Registro Mercantil
Portoviejo

fico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.11. 0178, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el veinticinco de marzo del dos mil once, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **CONSULTORIA IZAMACONSUL S.A.**, bajo el número **DOSCIENTOS CINCO (205)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 29.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 04 de abril del 2011

La Registradora,

Carmen Chang

★ *Ab. Carmen Chang*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIJEJO.

